



DECRETO N° 328/

LAJA, enero 31 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación N° 18 y N° 19, visto Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 4 de la Directora (R) del Depto. de Educación.
- 3.- Contratos de Trabajo Sr. Cesar Jara Cid y Sr. Jaime Palma Miranda.
- 4.- Ley Sep
- 5.- Código del Trabajo.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE los contratos de trabajos suscritos entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y los funcionarios que se indican, para desempeñar las funciones que se señalan, desde el 01 de febrero del 2012:

Nombre	Cesar Aliro Antonio Jara Cid
R.u.t.	██████████
Jornada	44 horas
Funciones	Encargado de Difusión y Comunicación
Fecha de término	31 de julio del 2012
Financiamiento	sep
Origen de la vacante	necesidades del servicio

Nombre	Jaime Alfredo Palma Miranda
R.u.t.	██████████
Jornada	44 horas
Funciones	Maestro Gasfiter – área de obras
Fecha de término	término faenas
Financiamiento	gestión
Origen de la vacante	necesidades del servicio

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MMM/PUM/lrc *31/01/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309